



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

10931

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall por el cual se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI, a fin de incorporar dos bonificaciones, relativas a familias numerosas y para la incorporación de sistemas generales de aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar.

En cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, porque los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mancordelavall.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mancor de la Vall, 9 de noviembre de 2020

El alcalde

Guillem Villalonga Ramonell

